

257
naturalmente fructifica; Por tanto lo qual y por q^{da} la
Ciudad y sus verines se hallan despojados de este pro-
pío, y del beneficio q^e le resultava p^o el Partido de
San Fernando, y p^o el aprovechamiento de la mucha
Lena, y Atocha q^e se sacaba de d^{ha} Isla, se
parece q^e este Ayuntamiento deve insistir con
mayor recumbido a S. M. por mano del Ex^{mo} Sr.
D. Diego, D^{ny} Rey D^{ny} de Arriaga Secretario
de estado del despacho universal de Navarra, acom-
pañandolo con justificación q^e se haga de todo lo
excesivo q^e quedan expresado; A cuyo fin separe
a practicar las diligencias q^e pareceran conve-
nientes, sobre q^e la Ciudad resolverá lo q^e vea
de su agrado // Y llamendolo q^{do}, dio a d^{ho} v^o or-
den de las gracias por el (beneficio) d^{ho}, se lo conq^o.
se aplica a negocios de tanta importancia; Y deo-
do q^e d^{ho} v^o arriaga de qualquiera de los preter-
tos secretarios, o de su Teniente o por ocupacion de
estos con qualq^{va} otro q^e sea de su satisfacción,
haga viaje a d^{ha} Albufera, o al v^o del cam-
po de esta jurisdicción q^e convenga, y se proceda
a nueva justificación de d^{hos} excesos, poniendo
Testim^o del estado en q^e se halla d^{ha} Isla, y
practicando en justicia, todas las demás diligen-
cias q^e puedan convenir a q^e v. m. y superior.
Los Ministros se actuen de los perjurios
q^e quedan relacionados, y provienen el reme-
dio convenientemente; A cuyo fin confiere a d^{ho} v^o
amplio poder, comisión y facultad; Y q^e el Ma-
yordomo supla los gastos q^e se oyeren, inclu-
yendolos en cuenta de gastos comunes, donde se
le abonarán con ordenes de d^{ho} v^o Testim^o de